BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CORAZON DE MI PAIS.
Nº 201
Viernes 24 de octubre de 2003

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y ALIMENTOS – RESOLUCIÓN N° 150

ORGANISMO: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	**DEPENDENCIA:** ECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y ALIMENTOS
TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	**NUMERO:** 150
FECHA: 02/10/2003	**OBJETO:** INCLUIR en la conformación del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba a la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona –CARTEZ-.
NUMERO B.O.: 201	**FECHA B.O.:** 21/10/2003

Córdoba, 2 de octubre de 2003.

VISTO: el Decreto N° 850 de fecha 14 de Mayo de 2003, las Resoluciones N° 109 y N° 132 de la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Minería, de fechas 19 de junio de 2003 y 29 de Julio de 2003.

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 850/03, que creara el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, establece en su Artículo 5° que el entonces Secretario de Industria, Comercio y Minería, determinará las formas y plazos para convocar a las entidades privadas a nominar representantes para la conformación del Consejo. Como asimismo que deberá designar a los representantes.

Que mediante la Resolución N° 109/03 se convocó a las entidades del Transporte, de la Producción, del Comercio, del Acopio y de la Industrialización Agropecuaria a que en un plazo de diez (10) días manifestaran su decisión de integrar el Consejo y en su caso procedieron a proponer la nominación de sus respectivos representantes.

Que por la Resolución N° 132 se conformó el Consejo con representantes de Once (11) entidades del Transporte, la Producción, el Comercio, Acopio e industrialización Agropecuaria.

Que la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona –CARTEZ-, no se presentó en el tiempo y forma establecido por la Resolución N° 109/03, asiéndolo con posterioridad.

Que el Consejo de Transporte Automotor de Cargas Agropecuarias, en su reunión del día 4 de Septiembre de 2003, y con la presencia de la totalidad de las instituciones del sector privado y por unanimidad, solicitó al Señor Presidente del Consejo disponga la inclusión de CARTEZ para la conformación del Consejo, destacando la necesidad de su participación por ser una entidad muy representativa de los dadores de carga.

Que la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona –CARTEZ- ha solicitado formalmente integrar el Consejo de Transporte Automotor de Cargo Agropecuario de la Provincia de Córdoba.

Por ello, actuaciones cumplidas y lo dictaminado al N° 070/03 por el Departamento Jurídico del Ministerio de Producción y Trabajo,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO,
MINERÍA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1°

INCLUIR en la conformación del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba a la Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona –CARTEZ-.

Artículo 2°

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROBERTO HUGO AVALLE
SECRETARIO DE INDUSTRIA
COMERCIO, MINERÍA Y ALIMENTOS